



HABLEMOS DE LA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) realizó algunos cambios en la forma en que aplica la Prueba de carga pública. USCIS aplicará estos cambios a las solicitudes presentadas después del 24 de febrero del 2020 para:

- Estatus de residente permanente legal (LPR)
- Extender o cambiar un estado de no inmigrante

¿Qué es la prueba de carga pública?

- Pregunta si es probable que un inmigrante que solicita un determinado estado de inmigración use ciertos beneficios públicos durante un cierto período de tiempo en el futuro.
- La prueba de carga pública se usa solo cuando las personas intentan ingresar a los Estados Unidos con ciertas visas, y solo cuando ciertos inmigrantes solicitan una tarjeta verde.
- En realidad, muy pocos inmigrantes que son elegibles para beneficios públicos se ven afectados por la carga pública.

La prueba de carga pública no se aplica a todos los inmigrantes.

La prueba de carga pública no se aplica a los siguientes inmigrantes:

- Ciudadanos estadounidenses
- Los residentes permanentes legales (personas con la tarjeta verde) no se les da una prueba de carga pública cuando solicitan la ciudadanía estadounidense o cuando renuevan su tarjeta verde.
 - o Se puede aplicar una prueba de carga pública si el titular de una tarjeta verde deja el país por más de 6 meses.
- Refugiados

- Asilados
- Auto-peticionarios de VAWA
- Inmigrantes Juveniles Especiales
- Renovaciones de DACA
- Sobrevivientes de: la trata de personas, violencia doméstica u otros delitos graves (solicitantes/titulares de visas T o U)

Utilice los beneficios sin miedo. Para obtener una lista completa, visite nlsla.org

El uso de beneficios públicos no lo convertirá automáticamente en una carga pública.

Otras cosas que observan son su:

- edad
- salud
- ingresos
- bienes
- recursos
- educación
- familia
- apoyo

¡Recuerde! Si usted es un inmigrante al que se le realizará una prueba de carga pública, usted tendrá la oportunidad de demostrar por qué no es probable que usted dependa solo de los beneficios del gobierno en el futuro.

La prueba de carga pública no se aplica a todos los beneficios públicos.

La prueba de carga pública considera si el inmigrante ha utilizado estos beneficios:

- CalWorks
- Ayuda General
- SSI
- CAPI
- Cuidado institucional a largo plazo

La prueba de carga pública también considerará si el inmigrante ha utilizado estos beneficios después del 24 de febrero de 2020:

- Medi-Cal (Pero la prueba no contará: Medi-Cal de emergencia, Medi-Cal financiado por el estado, Medi-Cal para niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y mujeres 60 días posteriores al parto)
- CalFresh / Cupones de Alimentos
- Sección 8
- Vivienda pública

La prueba de carga pública no considera TODOS los demás beneficios, como:

- Medicare Parte D
- My Health LA
- WIC
- CHIP
- Comidas escolares
- Head Start
- Banco de comida
- Refugios
- Clínicas de salud comunitaria
- Seguro de desempleo
- Seguro de discapacidad del estado de California
- Asistencia por causa de desastre

Para obtener una lista completa, visite nlsla.org.

Preguntas frecuentes

Estoy preocupado por los recientes cambios a la prueba de carga pública. ¿Qué tengo que hacer?

¡Manténga la calma!

- Los cambios que entraron en vigencia el 24 de febrero del 2020 no cambiaron a quién se le aplicará la prueba de carga pública.
- A pesar de los cambios, la prueba de carga pública probablemente no se aplique a usted.
- Si usted necesita comenzar cualquier proceso de inmigración hable con un abogado de confianza antes de dejar cualquier beneficio.

¿Está segura mi información personal?

- Las agencias gubernamentales que procesan beneficios no compartirán su información personal para el cumplimiento de la ley en casos de inmigración.
- Usted no tiene que dar información sobre personas que no solicitan beneficios para ellos mismos.

¿Me afectara el uso que mi hijo hace de los beneficios públicos?

- La nueva prueba de carga pública no analiza ninguno de los beneficios públicos que usa su hijo u otros miembros de la familia, solo los beneficios que usted usa.

Para ver si la carga pública se aplica a usted, realice esta sencilla prueba en línea: www.keepyourbenefitsca.org/en

¿Tiene más preguntas sobre la carga pública?

Llame a NLSLA: 1-800-433-6251